



# REQUISITOS FORMATIVOS

CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DEL SECTOR DEL METAL

## FORMACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DEL METAL

### ¿QUÉ FORMACIÓN ESTABLECE EL CONVENIO?

Hasta la publicación de II Convenio Colectivo Estatal del Sector del Metal, se hacía exigible que todos los trabajadores que fueran a realizar trabajos en obras de construcción, contaran con formación en materia de Prevención de Riesgos Laborales específica al oficio que fueran a desempeñar.

Con este nuevo convenio la formación exigible para los trabajadores cambia, y se amplía la obligatoriedad de formar, además, **a todos los trabajadores de Sector del Metal que no trabajan en obras de construcción.**

La formación mínima obligatoria establecida en estos casos es la siguiente:

- Formación de directivos
- Formación de trabajadores que desempeñen sus tareas en oficinas
- Formación de trabajadores de oficios del área de producción y/o mantenimiento
- Formación de trabajadores con funciones de nivel básico
- Formación de reciclaje

### ¿QUÉ EMPRESAS SE VEN AFECTADAS POR EL CONVENIO?

Hasta ahora sólo se incluían a empresas de actividades económicas muy específicas, pero el nuevo convenio del metal incluye además del sector del siderometal, otras industrias y empresas que ofrecen servicios al sector del metal. Por ellos, las actividades afectadas son tan diversas como:

- Carpintería metálica
- Conductores y transportistas del sector metal
- Fabricación de colchones
- Fabricación de relojes
- Fundición de metales
- Instalación de calefacción y climatización
- Instalación, mantenimiento y reparación de ascensores
- Mantenimiento de vías férreas
- Mecánica, mantenimiento y reparación de máquinas o equipos electromecánicos
- Montaje de estructuras tubulares
- Operadores de plataformas elevadoras del metal

- Operadores de puente-grúa del metal
- Reparación y mantenimiento de líneas y equipos eléctricos
- Soldadura
- Talleres de reparación y mantenimiento de vehículos
- Trabajos de forja
- Trabajo de gasoductos y redes de distribución de gases combustible
- Trabajos de joyería

### ¿CÚAL ES LA DURACIÓN Y MODALIDAD DE ESTA FORMACIÓN?

#### Formación para **directivos de empresa**

- Duración: 6 horas
- Modalidad: Presencial o Teleformación

#### Formación para **personal de oficina**

- Duración: 6 horas
- Modalidad: Presencial o Teleformación

#### Formación para los **trabajadores de área de producción y/o mantenimiento**

- Duración: 20 horas (12 horas de la parte troncal y 8 horas específicas según la actividad desempeñada)
- Modalidad: Presencial

#### Formación para **trabajadores con funciones preventivas del nivel básico**

- Duración: 50 horas
- Modalidad: 20 horas presenciales y 30 horas de teleformación

#### Formación de **Reciclaje**

- El convenio establece una formación de reciclaje para todos los trabajadores con una duración mínima de 4 horas a impartir cada 3 años.
- Esta formación se impartirá de manera presencial, si bien está permitida la modalidad de teleformación para directivos y personal de oficina.
- En caso de que un trabajador haya estado alejado del sector durante un año de manera continuidad, también tendrá que realizar esta formación de reciclaje antes de su incorporación.

## ¿CÚAL ES EL PLAZO PARA FORMAR A LOS TRABAJADORES?

Las empresas están obligadas a formar a todos sus trabajadores en plazo máximo de 3 años, a partir del 1 de octubre del 2017, a razón como mínimo de un sexto de la plantilla cada semestre.

En un principio el plazo para empezar a impartir y exigir esta formación a las empresas era el 1 de Enero de 2017, pero ante la imposibilidad técnica de que los mecanismos necesarios para su realización e impartición pudieran estar operativos en dicha fecha (dado que el Convenio se publicó en el BOE el 19 de junio de 2017, y antes de esa fecha no era posible conocer dichos contenidos formativos, y debido también a la necesidad de disponer de una aplicación informática de gestión, homologación y comunicación de la formación regulada en el Convenio), la fecha a partir de la cual se ha de contar el plazo máximo de tres años para su cumplimiento, es el **1 de Octubre de 2017**.

## ¿CÓMO AFECTA EL CONVENIO A LOS TRABAJADORES DEL METAL EN OBRA?

Además de la formación ya recogida en el convenio anterior para los trabajadores del sector del metal que entran en obra, el nuevo convenio establece una formación de reciclaje obligatoria para el personal técnico, administrativo, mandos intermedios y personal de oficios de 4 horas de duración en modalidad presencial (a excepción de la formación para administrativos que contempla la modalidad de teleformación) cada 3 años o siempre que un trabajador haya estado alejado del sector, al menos un año de forma continuada.

El plazo máximo que establece el Convenio para esta formación de reciclaje, en caso de haber transcurrido tres años desde la finalización de la formación en materia preventiva del trabajador, es de 18 meses a contar desde la entrada en vigor del Convenio (1 de Octubre de 2017).

Por otro lado se han incorporado los siguientes módulos específicos:

- Trabajos de construcción y mantenimiento de vías férreas
- Trabajos de mantenimiento de maquinaria y vehículos en obra
- Trabajos en instalaciones de telecomunicaciones
- Trabajos en gaseoductos y redes de distribución de gases combustibles

## ¿EXISTEN CONVALIDACIONES ENTRE FORMACIONES?

En la siguiente tabla se recogen los reconocimientos de la formación recibida por los

trabajadores que desarrollan su actividad en obras de construcción y los que la realizan en un lugar de trabajo distinto y viceversa.

### TABLA DE CONVALIDACIONES

<b>Formación en origen</b>	<b>Acceso a:</b>	<b>Requisitos previos</b>
Curso nivel básico metal. (50 horas).	Curso nivel básico construcción (60 horas).	Módulo de 14 horas sobre parte troncal de oficios definido como patrón base. (Anexo VI apartado B).
Curso nivel básico metal. (50 horas)	Curso oficio construcción. (20 horas)	Módulo parte específica oficio. (6 horas)
Curso nivel básico construcción. (60 horas)	Curso nivel básico metal. (50 horas)	Convalidación automática
Curso nivel básico construcción. (60 horas)	Curso oficio metal. (20 horas)	Módulo parte específica oficio. (8 horas)
Curso oficio construcción. (20 horas)	Curso oficio metal. (20 horas)	Módulo parte específica oficio. (8 horas)
Curso oficio metal. (20 horas)	Curso oficio construcción. (20 horas)	Módulo parte específica oficio. (8 horas)

## ANEXO: FORMACIONES SEGÚN PUESTO U OFICIO

PUESTO U OFICIO	H	MODALIDAD
Directivo empresa	6	Presencial/ Teleformación
Personal oficinas	6	Presencial/Teleformación
Parte común oficios	12	Presencial
Fabricación, producción y fabricación de hierro (cnae 24)	8	Presencial
Astilleros y muelles (cnae 30,1 y 33,15)	8	Presencial
Forja	8	Presencial
Soldadura y oxicorte	8	Presencial
Mecanizado por arranque de viruta	8	Presencial
Mecanizado por abrasión	8	Presencial
Mecanizado por deformación y corte	8	Presencial
Tratamiento superficial de piezas de metal	8	Presencial
Premontaje, montaje, cambio de formato y ensamblaje en fabrica	8	Presencial
Carpinterías metálicas	8	Presencial
Joyería	8	Presencial
Mecánica, mantenimiento y reparación de máquinas, equipos industriales y electromecánicos	8	Presencial
Talleres de reparación de vehículos	8	Presencial
Instalación, mantenimiento y reparación de equipos informáticos, automatismos, tic's	8	Presencial
Instaladores y reparadores de líneas y equipos eléctricos	8	Presencial
Fontanería, instalaciones de calefacción, climatización, acs,...	8	Presencial
Ascensores	8	Presencial
Aislamiento e impermeabilización	8	Presencial
Montaje de estructuras tubulares	8	Presencial
Vías férreas	8	Presencial
Infraestructuras de telecomunicaciones	8	Presencial
Gaseoductos y redes de distribución de gases combustibles	8	Presencial
Instalaciones solares o instalaciones eólicas	8	Presencial
Recuperación y reciclaje de materias primas secundarias metálicas	8	Presencial
Control de calidad, verificación e inspección en fábricas y productos del sector	8	Presencial
Conductores/transportistas	8	Presencial
Carretillas elevadoras	8	Presencial
Puente grúa	8	Presencial
Plataformas elevadoras	8	Presencial
Operarios de almacén, logísticas y aprovisionamiento en los procesos de fabricación	8	Presencial
Grúas móviles autopropulsadas	8	Presencial
Otras (seguir planteamiento c) apart 1 y c) apart 2)	8	Presencial
Nivel básico	50	Semipresencial
Reciclaje	4	Presencial

### TARIFAS FORMACIÓN DEL METAL

CURSO	HORAS	MODALIDAD	IMPORTE MATRÍCULA MULTIEMPRESA	IMPORTE CURSO IN COMPANY	MIN. TRAB.	MAX. TRAB.
<b>Formación para Directivos de empresa</b>	6	Presencial	60,00 €	600,00 €	10	25
<b>Formación para Directivos de empresa</b>	6	Teleformación	42,00 €	-	-	-
<b>Formación para Personal de Oficina</b>	6	Presencial	60,00 €	600,00 €	10	25
<b>Formación para Personal de Oficina</b>	6	Teleformación	42,00 €	-	-	-
<b>Formación para Trabajadores de producción y mantenimiento</b>	12 8	Presencial	120,00 € 80,00 €	1.100,00 € 700,00 €	10	25
<b>Curso de Nivel Básico</b>	50	Semipresencial	345,00 €	3.400,00 €	10	25
<b>Formación de Reciclaje</b>	4	Presencial	45,00 €	450,00 €	10	25